



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUZ EMILCE TORRES RUIZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA
RADICACION: 2015-00417

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de febrero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el memorial y el anexo allegados por la apoderada judicial de la parte demandada, por medio del cual solicita se aplase la audiencia programada para el día 3 de febrero del año en curso, toda vez que se encuentra con incapacidad medica que le impide desarrollar sus actividades laborales, anexando a su solicitud el formato de incapacidad; el Despacho acepta la solicitud de aplazamiento y dispone:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, para **LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 13 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.** Se informa a las partes que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 006 del 15 de
febrero de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria